



doi: 10.35366/107648

Derechos humanos del adulto mayor

Human rights of the elderly

Juan Manuel Fernández Vázquez, FACS*

Citar como: Fernández VJM. Derechos humanos del adulto mayor. An Med ABC. 2022; 67 (3): 170-171. <https://dx.doi.org/10.35366/107648>

*Viejo es quien deja de aprender,
así tenga 20 años u ochenta.
Quien no cesa de aprender permanece joven.
Lo más maravilloso de la vida
es mantener la mente joven.
Henry Ford*

La persona adulta mayor es aquella que cuenta con 60 años de edad o más de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana.¹ La vejez es una etapa normal de la vida, la empezamos desde que nacemos.

Desde la antigüedad, el envejecimiento ha sido considerado como algo inevitable, imparable y natural. Galeno en el siglo II d.C. enfatizó que el envejecimiento es un proceso natural.

Debido al incremento en la expectativa de vida y al descenso en la natalidad, existen más de mil millones de personas con 60 y más años de vida.²

A esta edad la persona conlleva el peligro de ser marginada y que se le prive de sus derechos, considerándolos no competentes, que han perdido su autoestima. Algunos padecimientos como el deterioro cognitivo, enfermedades crónicas y dependencia económica agravan su situación.³ La multimorbilidad es la regla en la población de adultos mayores que se asocia con mayor deterioro físico y funcional que conlleva a una menor calidad de vida.

En junio de 2015, la Asamblea General de la Organización de los Estados Unidos Americanos (OEA)

adoptó la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las personas mayores, y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) estableció lo que se llamó buenas prácticas sobre el envejecimiento saludable y generaron los derechos humanos de las personas mayores:⁴

1. Igualdad y no discriminación por razones de edad
2. La vida y la dignidad en la vejez
3. A la independencia y la autonomía
4. La participación e integración comunitaria
5. La seguridad y la vida sin ningún tipo de violencia
6. No ser sometidos a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes
7. Recibir consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud
8. A la libertad personal
9. La libertad de expresión y opinión, acceso a la información
10. La nacionalidad y la libertad de circulación
11. La privacidad y a la intimidad
12. La seguridad social
13. Al trabajo
14. A la salud
15. A la educación
16. A la cultura
17. A la recreación, esparcimiento y el deporte
18. A la vivienda
19. A la propiedad
20. A un medio ambiente sano
21. A la accesibilidad y la movilidad personal
22. A ejercer sus derechos políticos
23. A igual reconocimiento como persona ante la ley
24. Acceso a la justicia
25. De reunión y asociación

* Ortopedia y Traumatología. Centro Médico ABC.

Correspondencia:

Juan Manuel Fernández Vázquez, FACS.

E-mail: fernandezvazquez@yahoo.com



La calidad de vida y la multimorbilidad nos obligan como médicos a reconocer que los derechos humanos del adulto mayor son una prioridad en el momento actual.

REFERENCIAS

1. Norma Oficial Mexicana NOM_031-SSA3-2012. Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adulto y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad. [Consultada 06/09/22] Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR32.pdf>
2. González RM, Hechevarría G, Bautista NM, Cueto A. Los determinantes sociales y su relación con la salud general y bucal de los adultos mayores. *Rev Cubana Estomatol.* 2017; 54 (1): 60-71. Disponible en: <http://www.revestomatologia.sld.cu/index.php/est/article/view/1142>
3. Barrantes-Monge M, Rodríguez E, Lama A. Relación médico paciente: derechos del adulto mayor. *Acta Bioeth.* 2009; 15 (2): 216-221.
4. Derechos humanos de las personas mayores. [Consultada 06/09/22] Disponible en: <https://www.docred.com/articulos/articulo-medico-derechos-humanos-personas-mayores>